

	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y ARTICULACIÓN GERENCIAL</b>	Código: E-DEAG- FR-101
		Versión: 3
	<b>Informe de Gestión</b>	Fecha: 27/10/2022

## INFORME DE GESTIÓN 2022

**“CUNDINAMARCA, ¡REGIÓN QUE PROGRESA!”  
2020 – 2024**

**SECRETARÍA HACIENDA  
ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO  
Secretaria**



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1652

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)

[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



IC-CER 303297



ST-CER855725



## CONTENIDO

Introducción	.....	¡Error! Marcador no definido.
<b>PROCESOS ESTRATÉGICOS</b>	.....	6
1.1 GENERALIDADES	.....	6
INFORME RESUMIDO: PRINCIPALES LOGROS PARA CUMPLIR LA MISIÓN Y VISIÓN.....	.....	7
1.2 CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA” VIGENCIA 2021	.....	¡Error! Marcador no definido.
1.2.1 LÍNEA ESTRATÉGICA 1: MÁS BIEN ESTAR	.....	¡Error! Marcador no definido.
1.2.1.1 PROGRAMA: Un buen vivir .....	.....	¡Error! Marcador no definido.
1.2.1.2 PROGRAMA: Toda una vida contigo.	.....	¡Error! Marcador no definido.
1.2.1.3 PROGRAMA: Cundinamarca sin estereotipos ..	.....	¡Error! Marcador no definido.
1.2.1.4 PROGRAMA: Cundinamarqueses inquebrantables .....	.....	¡Error! Marcador no definido.
1.2.1.5 PROGRAMA: Sociocultura, raza y tradición .....	.....	¡Error! Marcador no definido.
1.2.2 LÍNEA ESTRATÉGICA 2: MÁS COMPETITIVIDAD .....	.....	¡Error! Marcador no definido.
1.2.2.1 PROGRAMA: Productividad, un camino de desarrollo.....	.....	¡Error! Marcador no definido.
1.2.2.2 PROGRAMA: Cundinamarca científica e innovadora .....	.....	¡Error! Marcador no definido.
1.2.2.3 PROGRAMA: Rutas para el progreso .	.....	¡Error! Marcador no definido.
1.2.2.4 PROGRAMA: Nuevos mercados + oportunidades .	.....	¡Error! Marcador no definido.
1.2.2.5 PROGRAMA: Unidos en una misma dirección..	.....	¡Error! Marcador no definido.
1.2.3 LÍNEA ESTRATÉGICA 3: MÁS SOSTENIBILIDAD .....	.....	¡Error! Marcador no definido.
1.2.3.1 PROGRAMA: Seguridad hídrica y recursos naturales para la vida .....	.....	¡Error! Marcador no definido.



1.2.3.2 PROGRAMA: Ruta de gestión del riesgo .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
1.2.3.3 PROGRAMA: El cambio está en tus manos.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
1.2.4 LÍNEA ESTRATÉGICA 4: MÁS INTEGRACIÓN .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
1.2.4.1 PROGRAMA: Región, economía imparable .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
1.2.4.2 PROGRAMA: Región verde, Región de Vida ....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
1.2.4.3 PROGRAMA: Región, Conexión inteligente .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
1.2.4.4 PROGRAMA: Región un territorio de todos .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
1.2.5 LÍNEA ESTRATÉGICA 5: MÁS GOBERNANZA .....	7
1.2.5.1 PROGRAMA: Gestión pública inteligente .....	15
1.2.5.2 PROGRAMA: Empoderamiento Social .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
1.2.5.3 PROGRAMA: Cundinamarca + Digital .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
1.2.5.4 PROGRAMA: Cundinamarca, justa y segura ....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
1.2.6 APOORTE A LAS GRANDES APUESTAS .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
1.2.6.1 EL CAMPO: CORAZÓN DEL PROGRESO DE CUNDINAMARCA	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
1.2.6.2 "SUACHA, TIERRA Y CIELO EN ESPLENDOR" .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
1.2.6.3 CUNDINAMARCA + INCLUYENTE .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
1.2.6.4 REDUCCIÓN DE LA POBREZA .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
1.2.7 AVANCE DE LOS PROYECTOS MEMORABLES .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
1.3 GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
1.4 GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>PROCESOS MISIONALES</b> .....	<b>31</b>

2.1 ASISTENCIA TÉCNICA	.....	¡Error! Marcador no definido.
2.2 ATENCIÓN AL CIUDADANO	.....	¡Error! Marcador no definido.
<b>PROCESOS DE APOYO</b>	.....	¡Error! Marcador no definido.
3.1 GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	.....	¡Error! Marcador no definido.
3.1.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	.....	¡Error! Marcador no definido.
3.1.2 GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO	.....	¡Error! Marcador no definido.
<b>3.2 GESTIÓN DE BIENES</b>	.....	¡Error! Marcador no definido.
3.3 GESTIÓN DOCUMENTAL	.....	¡Error! Marcador no definido.
3.4 GESTIÓN CONTRACTUAL	.....	31
3.5 GESTIÓN JURÍDICA	.....	¡Error! Marcador no definido.
3.5.1 DEFENSA JURÍDICA	.....	¡Error! Marcador no definido.
3.5.2 MEJORA NORMATIVA	.....	¡Error! Marcador no definido.
3.6 GESTIÓN FINANCIERA	.....	31
3.6.1. GESTIÓN DE RECURSOS DE REGALÍAS	.....	¡Error! Marcador no definido.
3.6.2 RECURSOS DE INVERSIÓN POR ENTIDAD DE LA VIGENCIA (Todas las entidades) (Cifras en Millones de \$)	.....	48
3.6.3 GESTIÓN DE RECURSOS EXTERNOS 2022 – Gestión no Incorporada	.....	¡Error! Marcador no definido.
3.7 GESTIÓN TECNOLÓGICA	.....	¡Error! Marcador no definido.
<b>PROCESOS DE EVALUACIÓN</b>	.....	¡Error! Marcador no definido.
4.1 SISTEMA DE CONTROL INTERNO	.....	¡Error! Marcador no definido.

## INTRODUCCIÓN

El Plan de Desarrollo “Cundinamarca ¡Región que Progresa!”, ha sido el marco de referencia de las acciones para afrontar la crisis derivada de la pandemia, siendo la hoja de ruta que ha marcado la pauta para la actual reactivación económica en el Departamento, convirtiéndose, porque no decirlo, en ejemplo de superación de la crisis para otros departamentos del territorio nacional, al garantizar la continuación en el cumplimiento de las apuestas y proyectos en cada uno de los sectores de nuestro Departamento, siendo los instrumentos de planificación financiera, dentro de los que se encuentra el presupuesto público, los medios de acción y el

motor principal para la ejecución de las metas, programas y planes contruidos bajo el liderazgo de cada uno de ustedes como representantes legítimos de los cundinamarqueses.

Desde el Gobierno departamental somos conscientes que cada acción del Estado tiene un costo para la sociedad representado principalmente en los impuestos en que los ciudadanos contribuyen al sostenimiento del progreso local, esto nos obliga a ser fiscalmente responsables, a generar estrategias que permitan maximizar un recaudo justo, coherente con las capacidades fiscales de los contribuyentes, pero, al tiempo, ceñido enteramente a la constitucionalidad y legalidad de los tributos, propendiendo además por, en tal marco, incrementar el mismo con la finalidad, no sólo de garantizar los recursos suficientes para la ejecución de las inversiones planteadas en el Plan Departamental de Desarrollo, sino la sostenibilidad del gasto y la deuda pública en el mediano y largo plazo, que ofrezcan garantías a las inversiones estatales y permitan que los proyectos que demanda el desarrollo de Cundinamarca puedan llevarse a cabo en la práctica.

Naturalmente las finanzas públicas no son ajenas a los entornos sociales y económicos globales y nacionales, y, como sabemos, a partir del año 2020 tuvimos que afrontar el que quizás ha sido el reto más grande en lo que llevamos en el nuevo siglo, una pandemia sin precedentes en materia de salud pública, junto con consecuentes efectos colaterales que golpearon en muchos escenarios de nuestras vidas, dentro de los cuales está el aspecto económico, plano en el cual fuimos testigos de una de las más fuertes contracciones del PIB de que se tenga memoria, incremento en las tasas de desempleo, crecimiento de la pobreza, y, en general, el deterioro en la calidad de vida de miles de ciudadanos.

Cundinamarca no fue ajeno a esta situación, desde el Gobierno departamental, logramos, adoptar medidas en materia presupuestal y tributaria que le permitieran al Departamento garantizar su sostenibilidad financiera y con ello las inversiones planteadas en el Plan Departamental de Desarrollo y en las modificaciones realizadas sobre el mismo para poder enfrentar la pandemia mediante una política fiscal expansiva que facilitara la reactivación económica y atenuara los graves efectos económicos mencionados.

Las acciones en materia fiscal desplegadas, no sólo derivadas de la pandemia sino de una visión completa de fortalecimiento de las rentas



endógenas del Departamento, orientadas a garantizar el gasto público y el progreso local, lograron resultados favorables reflejados en un crecimiento de los ingresos corrientes del 11,05%, un 12,96% en los ingresos propios y 19,41% en los tributarios como promedio anual de las vigencias del presente periodo de Gobierno, llevando al Departamento de Cundinamarca a ser el de mayor recaudo tributario del país en 2021, con 1.6 billones aproximadamente, superando por vez primera en los últimos 14 años al Departamento de Antioquia (1.5 billones), y consolidando así un camino de autonomía fiscal que le permitió ampliar su margen de gasto público y desplegar estrategias de reactivación económica e inversiones destinadas a fortalecer la productividad departamental en el mediano y largo plazo, con gasto público estratégicamente destinado a sectores que ampliaran y coadyuvaran a la mejora productiva del Departamento.

Así pues, los resultados antes descritos son consecuencia de las medidas implementadas por la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria de la Secretaría de Hacienda, las cuales han permitido un fortalecimiento de los ingresos propios del Departamento, generando así un mayor margen fiscal para la ejecución de inversión pública en concordancia con los objetivos estratégicos trazados en el Plan Departamental de Desarrollo y, en últimas, en beneficio de los cundinamarqueses a los cuales nos debemos como institucionalidad estatal.

A continuación, se presenta el informe correspondiente a la vigencia 2022 incluyendo los logros más relevantes de la gestión adelantada por la Secretaría de Hacienda.

## PROCESOS ESTRATÉGICOS

### 1.1 GENERALIDADES

NOMBRE ENTIDAD	Secretaría de Hacienda		
DIRECTIVO RESPONSABLE	Erika Elizabeth Sabogal Castro	CARGO	Secretaria
No. DE DIRECCIONES Y OFICINAS	7	No. DE FUNCIONARIOS	206

## MISIÓN

Es misión de la Secretaría de Hacienda desarrollar la política fiscal para asegurar la gestión integral y eficiente de los ingresos tributarios y rentísticos del Departamento, el pago de los gastos de funcionamiento para el normal funcionamiento de la administración departamental, el cubrimiento oportuno del servicio de la deuda pública y la financiación de los programas y proyectos de inversión pública contenidos en el Plan Departamental de Desarrollo, y demás acciones destinadas a alcanzar la estabilidad, sostenibilidad y seguridad fiscal del departamento de Cundinamarca.

## VISIÓN

Cundinamarca seguirá siendo, en el 2036, el departamento mejor educado, formando ciudadanos resilientes, tolerantes y felices, compartiendo un territorio ordenado, sostenible, integrado y competitivo, con igualdad de oportunidades para el campo y la ciudad, utilizando las herramientas que genera el desarrollo inteligente.

### INFORME RESUMIDO: PRINCIPALES LOGROS PARA CUMPLIR LA MISIÓN Y VISIÓN

La planificación y la toma de decisiones fundamentada en cifras han llevado al Departamento de Cundinamarca a alcanzar memorables logros en el ámbito financiero, entre los cuales resaltamos que por primera vez se llegó al mayor recaudo tributario entre los departamentos, que por cuarto año consecutivo se obtuvo la más alta calificación (AAA), otorgada por la calificadora de riesgos BRC Ratings – S&P Global, lo cual refleja el buen comportamiento financiero y la capacidad de cumplimiento de las obligaciones del Departamento. Adicionalmente, en dos años consecutivos ha ocupado el primer lugar del Índice de Desempeño Fiscal – IDF otorgado por el Departamento Nacional de Planeación – DNP entre los departamentos de categoría especial, siendo para el 2021 el único departamento en la misma categoría con la calificación de 'Sostenible', reconociendo el buen manejo de las finanzas públicas.



## 1.2.5 LÍNEA ESTRATÉGICA 5: MÁS GOBERNANZA

### OBJETIVO

Aumentar la eficacia, eficiencia y efectividad de las instituciones públicas del departamento con el fortalecimiento de capacidades administrativas, financieras, tecnológicas y jurídicas que permitan aumentar los niveles de confianza de la comunidad en el sector público.

## TEMAS IMPORTANTES Y LOGROS QUE APORTAN A LA LÍNEA ESTRATÉGICA

### PRINCIPALES LOGROS EN MATERIA FISCAL

Para lograr los resultados favorables que caracterizan las finanzas departamentales, se implementaron medidas de orden reglamentario, tecnológico y de gestión tributaria, que se perfilan con efectos de corto y de mediano plazo. Éstas ofrecieron capacidad de respuesta frente a la emergencia social, económica y sanitaria del Covid-19 al buscar proveer de solvencia económica al Departamento de Cundinamarca. De la misma manera, para la vigencia 2021 y 2022, estas acciones adoptadas permitieron continuar con la sostenibilidad financiera por medio del crecimiento del recaudo tributario, el aumento de la eficiencia y eficacia en la inversión de los recursos.

#### 1. Recaudo tributario

Los ingresos departamentales han presentado un considerable fortalecimiento que se evidencia principalmente en los últimos años en los cuáles, impulsado por el comportamiento del recaudo tributario, se ha llegado a cifras históricas en términos reales (a pesos de 2021), siendo éste el resultado de cada una de las acciones del fortalecimiento tributario.

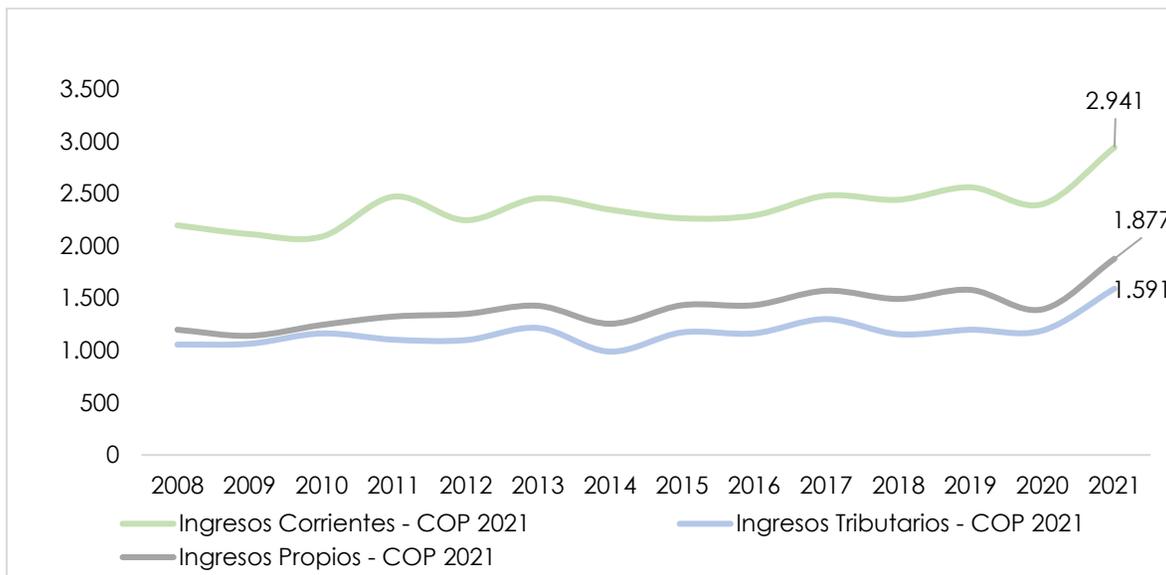


Gobernación de  
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1652  
f/CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co

Gráfico 1. Evolución del recaudo de ingresos propios departamental (Miles de millones de pesos), 2008—2021

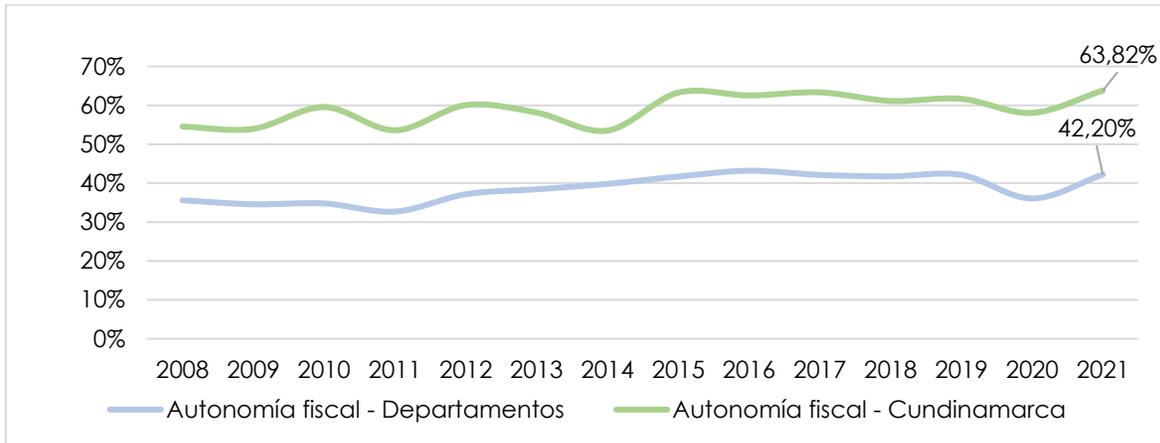


Fuente: Formulario Único Territorial. Elaboración: Despacho Secretaría de Hacienda

Se aprecia de la gráfica anterior que el Departamento, en términos reales, presentaba restricciones en su crecimiento, con algunos años de estancamiento o incluso disminución en el mismo, sin embargo, luego del año 2019 y a pesar de la crisis, se logró incrementar el recaudo tributario a niveles históricos que hoy reflejan la fortaleza fiscal de Cundinamarca.

De otra parte, el crecimiento de los denominados ingresos propios o rentas endógenas, entendidas por tal los ingresos corrientes descontando las transferencias de otros niveles de gobierno o entidades públicas, también muestran mayor fortaleza, lo que demuestra una amplia autonomía fiscal del departamento o, en otras palabras, una menor dependencia de los recursos transferidos por la nación, en especial el SGP, así, en 2021, aproximadamente 64 de cada 100 pesos recaudados como ingresos corrientes correspondieron a recursos propios.

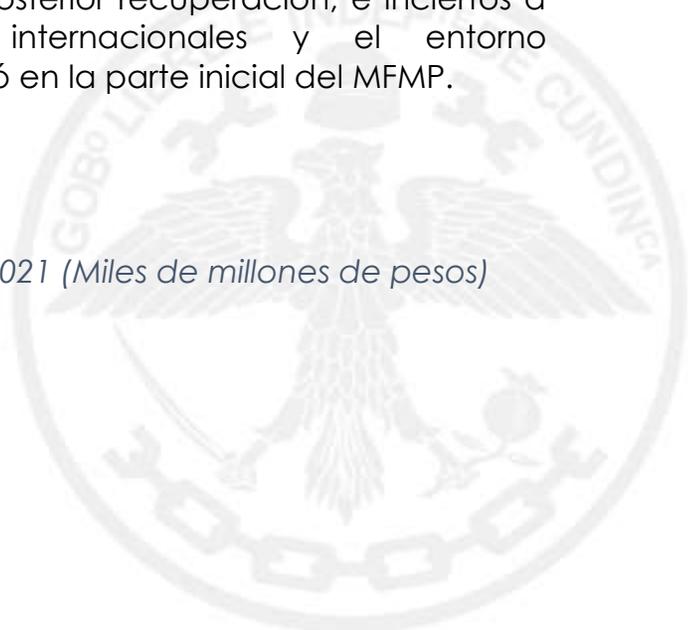
Gráfico 2. Autonomía fiscal Departamental y Cundinamarca 2008 - 2021 (%)

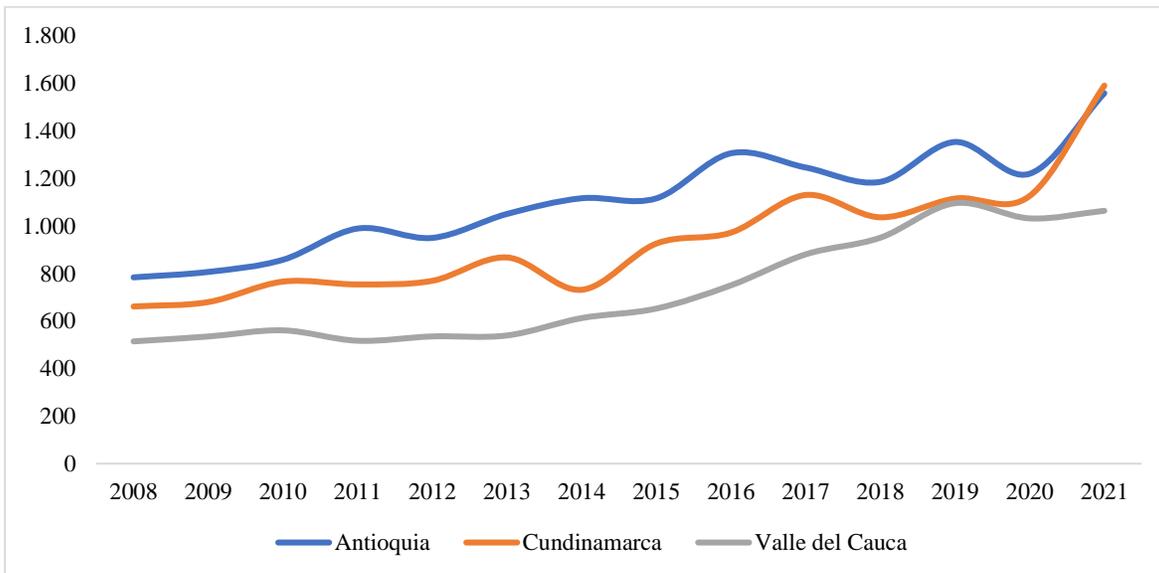


Fuente: Formulario Único Territorial. Elaboración: Despacho Secretaría de Hacienda

Lo anterior resulta relevante a la luz que el departamento de Cundinamarca presenta una mayor autonomía fiscal (63,82%) que los departamentos como agregado (42,20%), lo que le permite un mayor margen para la inversión en sectores que no se encuentran cubiertos por las transferencias constitucionales, y genera un menor riesgo derivado de movimientos o reducciones en las rentas obtenidas del nivel superior de Gobierno, en especial en cuanto las mismas, de conformidad con lo establecido legalmente, dependen del comportamiento medio de los Ingresos Corrientes de la Nación, que a su vez han presentado fuertes movimientos producto de la crisis económica y la posterior recuperación, e inciertos a futuro, dadas las circunstancias internacionales y el entorno macroeconómico nacional que se revisó en la parte inicial del MFMP.

Gráfico 3. Recaudo tributario 2008--2021 (Miles de millones de pesos)





Fuente: Formulario Único Territorial. Elaboración: Despacho Secretaría de Hacienda<sup>1</sup>

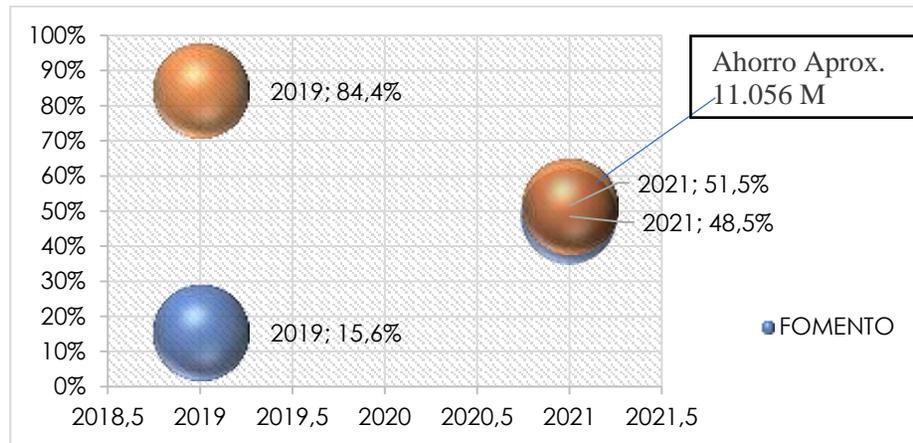
Se aprecia que, en términos nominales, el Departamento de Cundinamarca registró el mayor recaudo tributario departamental del país en 2021 (1,59 billones COP), superando por primera vez desde el 2008 al departamento de Antioquia (1,56 billones COP), y distanciando a departamentos similares como el Valle del Cauca (1,06 billones COP), lo que confirma que las decisiones en materia financiera y tributaria han repercutido en un comportamiento del recaudo superior al de sus pares, y han logrado posicionar a Cundinamarca como líder en gestión tributaria a nivel nacional.

## 2. Mejoramiento del perfil de la deuda pública

El Departamento de Cundinamarca, ha mejorado constantemente el perfil de la deuda pública, el cual se evidencia en el cambio de las líneas de créditos, que para el 2019 se distribuía en un 84,4% a través de créditos comerciales y un 15,6% de créditos de fomento y al cierre del 2021; en contraste, y gracias a las gestiones desplegadas a 2021 los créditos de fomento participaron en un 48,5% y los de banca comercial en un 51,5%, lo que favorece ampliamente el perfil de la deuda departamental con un ahorro en el pago de intereses aproximado de \$11.056 millones.

<sup>1</sup> Estimación para el caso de Valle del Cauca por posible error en reporte.

Gráfico 4. Comportamiento de tipo de deuda interna contratada (2019 -- 2021) (%)



Fuente: Dirección de Tesorería – Secretaría de Hacienda

### 3. Índice de Desempeño Fiscal

Conforme a lo establecido por el Departamento Nacional de Planeación (2022), el Índice de Desempeño Fiscal – IDF “es una medición del desempeño de la gestión financiera de las entidades territoriales, que da cuenta de la sostenibilidad financiera a la luz de la viabilidad fiscal, la capacidad de generación de recursos propios, el endeudamiento, los niveles de inversión y la capacidad de gestión financiera en los municipios y departamentos del país”.

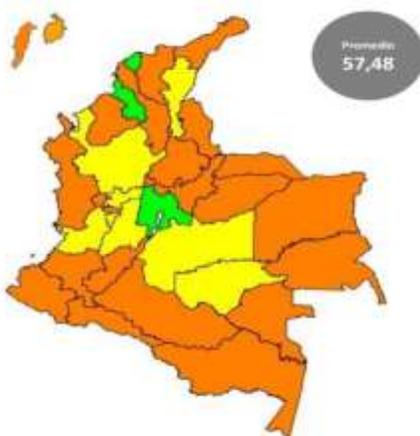
Esta medición se realiza en cumplimiento del artículo 79 de la Ley 617 de 2000, que ordena al DNP publicar los resultados de la evaluación de la gestión de todas las entidades territoriales, incluidos sus organismos de control al menos una vez al año, teniendo en cuenta que la metodología se actualizó para los años 2020 y 2021.

#### Cundinamarca y los resultados del Índice de Desempeño Fiscal

Históricamente el Departamento de Cundinamarca ha presentado un comportamiento favorable en la ponderación del IDF. En la siguiente gráfica, se observa la evolución de los resultados del índice desde el año 2006 hasta el año 2021, determinando que el resultado más alto se presentó en el año 2019.

Como dato a tener en cuenta, para el año 2020 Cundinamarca obtuvo el máximo puntaje para una entidad territorial, ocupando el primer puesto a nivel nacional, aún en un año de condiciones económicas y financieras adversas como consecuencia de los efectos del Covid-19.

Ilustración 1. Mapa de resultados IDF 2021



Fuente: DNP-DDDR

Fuente: Dirección de Descentralización y Desarrollo Regional – DNP (2022)

Asimismo, en la vigencia 2021, el Departamento **por segundo año consecutivo** ocupó el primer lugar del IDF en su categoría con un puntaje de 71,65, clasificándose según (DNP, 2022) como una entidad en rango **Solvente**, ratificando sus condiciones de sostenibilidad y estabilidad financiera.

El ser catalogado en este rango significa que el Departamento mantuvo sus finanzas saludables, cumplió con los límites de gasto de la Ley 617 de 2000, generó ahorro corriente, realizó importantes inversiones en formación bruta de capital y presentó tendencia creciente en los ingresos corrientes, a lo largo de las vigencias 2020 y 2021.

#### 4. Calificación de capacidad de pago de Cundinamarca



Gobernación de  
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1652  
f/CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co

El Departamento de Cundinamarca ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 819 de 2003<sup>2</sup>, el cual determina que las entidades territoriales sujetas de operaciones de crédito deben cumplir con el requisito de presentar una evaluación elaborada por una firma calificadoradora de riesgos “vigilada por la Superintendencia Financiera, en la que se acredite la capacidad de pago para contraer el nuevo endeudamiento o mantener la deuda existente.”

## Fundamentos de la calificación

Para la vigencia 2021, el Departamento de Cundinamarca realizó el proceso de calificación de capacidad de pago, como resultado de lo anterior, el comité técnico de la firma calificadoradora de riesgos BRC Ratings – S&P Global Sociedad Calificadoradora de Valores por medio del reporte de calificación, con acta número 2157 (BRC Ratings - S&P Global, 2022), que corresponde a la última revisión anual para la vigencia 2021 – 2022 de fecha 7 de julio de 2022, **ratificó por cuarto año consecutivo** la calificación de ‘AAA’ en la capacidad de pago al Departamento de Cundinamarca, siendo ésta la máxima calificación posible para una entidad territorial.

Tabla 1. Calificación capacidad de pago y segunda emisión de bonos del Departamento Cundinamarca (2012-2022)

Calificadoradora	Calificación	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
BRC Ratings – S&P Global.	Capacidad de Pago	AA+	AAA	AAA	AAA	AAA						
BRC Ratings – S&P Global	Emisión de Bonos de Deuda Pública Interna	AA+	AA+	AA+	AA+	AA+	N/A	AA+	AAA	AAA	AAA	AAA

Fuente: BRC Ratings – S&P Global (2022) Elaboración OAF Secretaría de Hacienda

Entre los aspectos que BRC Ratings – S&P Global determinó para confirmar la calificación al Departamento de Cundinamarca, en primer lugar, se “destaca el incremento de los ingresos corrientes en el año 2021, el cual fue del 29,52%, especialmente en los ingresos tributarios, donde este aumento fue del 41,25%, en relación al año inmediatamente anterior”.

Según la firma calificadoradora, “la dinámica económica contribuyó a que este comportamiento fuese favorable, especialmente en los sectores inmobiliario y construcción (impuesto de registro) y consumo (licores, vinos y cervezas).”

<sup>2</sup> Ley 819 de 2003 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”.

Adicionalmente, destacan las acciones que adelantó la administración departamental para fortalecer y mejorar el recaudo de los ingresos propios de Cundinamarca. Dentro de las que destacan la actualización del estatuto de rentas, el seguimiento detallado de cada uno de los impuestos, robustecimiento de los procesos de recaudo por medio de mejoras tecnológicas, estrategias de fiscalización, el mejoramiento del perfil de endeudamiento y la consecución de créditos de fomento para el financiamiento de sectores estratégicos en el marco del desarrollo departamental, entre otras.

Por otra parte, en materia de gastos, la firma calificadora determinó que *“los gastos de inversión crecieron 30.79% y un aumento de 43.00% a marzo de 2022. Este comportamiento es producto de la reactivación de proyectos y del enfoque de la administración para acelerar dichos planes con el objetivo de sostener el buen dinamismo de la economía del departamento.”*

Otro aspecto considerado por la firma calificadora, corresponde a la gestión adelantada por la administración departamental, en donde solicitará una ampliación del *“(…) cupo de endeudamiento por COP170.000 millones destinados a obras de infraestructura, la agencia de comercialización y proyectos específicos de algunas secretarías que se alinean con los objetivos de la administración en su plan de desarrollo.”*

Adicionalmente, la firma calificadora realiza un análisis de coberturas mínimas del servicio de la deuda, determinando que estas serían de *“6,82x (veces) el ahorro operacional ajustado en 2022, y el apalancamiento medido como deuda total a ahorro operacional ajustado, de máximo 0,77x en 2033. Estos niveles evidencian la fuerte capacidad del departamento para cumplir con sus obligaciones a pesar del incremento del endeudamiento y que se soportan en su buen desempeño financiero.”*

Sumado al análisis del endeudamiento, la firma realizó el análisis a la liquidez del Departamento, estableciendo que *“(…) ha mantenido un nivel de liquidez adecuado, medido como recursos líquidos disponibles sobre obligaciones corrientes por encima de las 2.5x en los últimos cuatro años, el cual denota una disponibilidad suficiente para cubrir sus obligaciones de corto plazo. En 2021 el indicador registró un nivel superior al de 2020 producto del aumento de efectivo por los mayores ingresos recibidos, y por la disminución de las obligaciones corrientes (2021: 3.86x y 2020: 2.72x).”*



En resumen, la calificación de riesgo muestra una estructura de financiamiento y un servicio de la deuda sostenible y coherente con la mayor generación de ingresos corrientes del departamento, el cual se destina exclusivamente a proyectos de inversión, muchos de los cuáles se encaminan a fortalecer la capacidad productiva departamental.

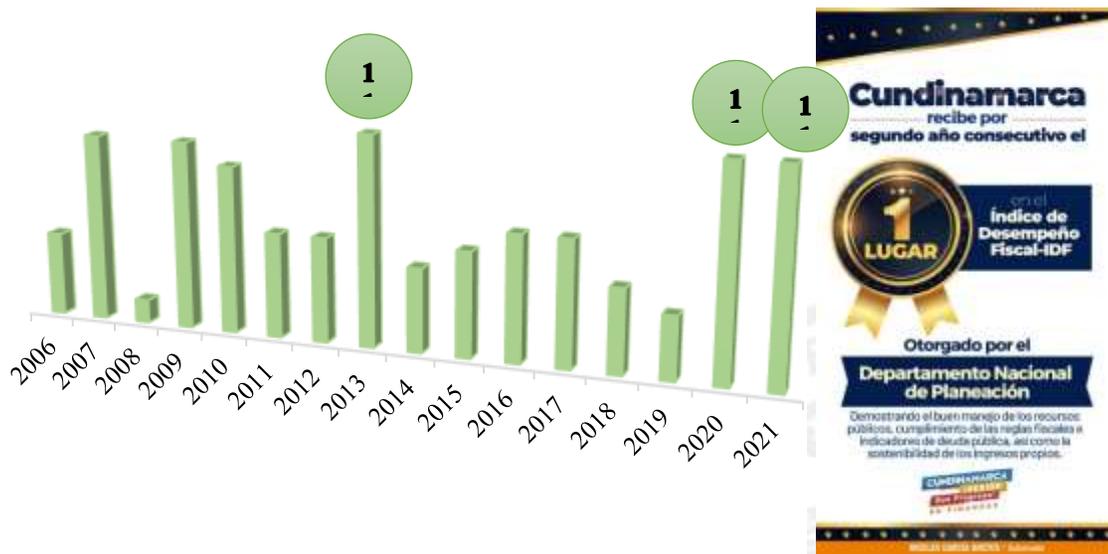
Programa	Número de metas
Gestión pública inteligente	3

### 1.2.5.1 PROGRAMA: Gestión pública inteligente

META DE BIENESTAR	
<p>Descripción:</p> <p>Aumentar el índice de desempeño fiscal del departamento.</p>	<p><b>Cumplimiento</b></p> <p>Cundinamarca en el 2021 y por segundo año consecutivo ocupó el primer lugar en este indicador según el DNP.</p>
<p>ANÁLISIS DEL INDICADOR:</p> <p>En busca de consolidar al departamento como líder en desempeño fiscal a nivel nacional, la Secretaría de Hacienda, desplegó acciones en materia fiscal, presupuestal y tributaria no sólo para atender las dificultades derivadas de la pandemia covid 19, sino de una visión completa de fortalecimiento de las rentas endógenas del Departamento, orientada a garantizar el gasto público y el progreso local.</p> <p>Dichas acciones, trajeron consigo un crecimiento de los ingresos corrientes del 11,05%, un 12,96% de los ingresos propios y 19,41% de los tributarios en promedio anual de las vigencias del presente periodo de Gobierno, llevando al Departamento de Cundinamarca a ser el de mayor recaudo tributario del país en 2021, con 1.6 billones aproximadamente, y consolidando así un camino de autonomía fiscal que le permitió ampliar su margen de gasto público y desplegar estrategias de reactivación económica.</p>	

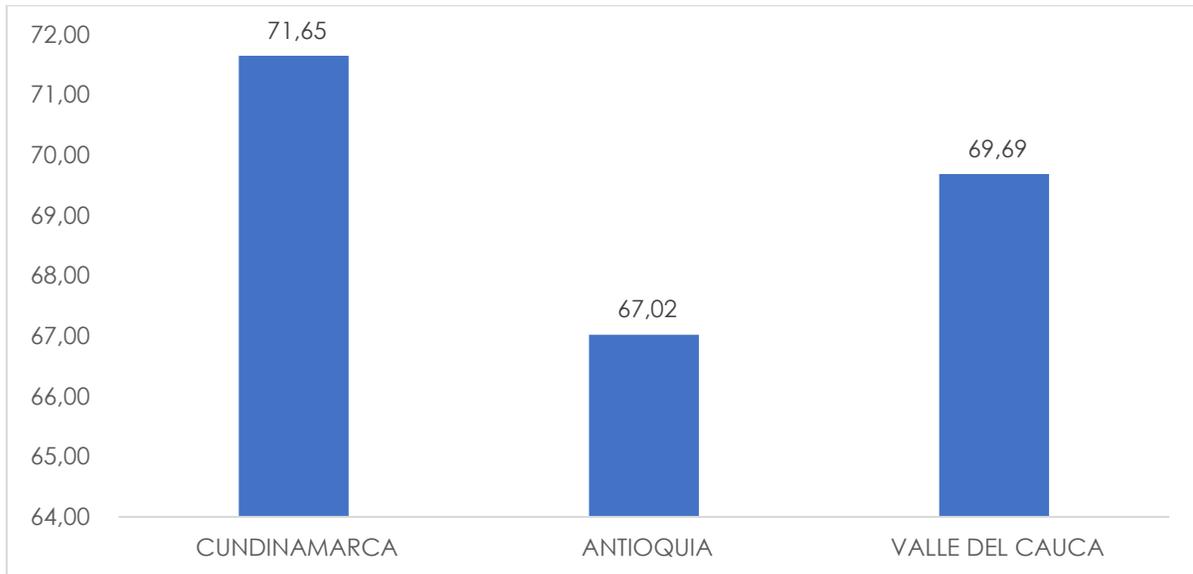
Lo anterior, se refleja entre otros resultados, en que el Departamento de Cundinamarca para el 2021 ocupará por segundo año consecutivo el primer lugar en el Índice de Desempeño Fiscal (IDF) según el Departamento Nacional de Planeación -DNP, siendo la única entidad territorial del país, en su categoría y nivel de gobierno con rango solvente, resaltando que Cundinamarca, por primera vez por dos años consecutivos (2020 - 2021) logra obtener este primer lugar, dando cumplimiento así a la meta de bienestar propuesta para la Secretaría de Hacienda.

Gráfico 5. Resultados Índice de desempeño Fiscal



- **Departamental**

Gráfico 5. Índice de Desempeño Fiscal 2021 Departamentos Categoría Especial



Como se observa en la gráfica, el departamento de Cundinamarca obtuvo un puntaje de 71.65, siendo el departamento de mejor promedio entre los 3 departamentos categorizados como especiales de Colombia.

### INDICADORES PLAN DE DESARROLLO CUNDINAMARCA, ¡REGIÓN QUE PROGRESA!

En el marco del cumplimiento del plan departamental de desarrollo 2020–2023 “Cundinamarca, ¡Región que progresa!”, en el cual la Secretaría de Hacienda tiene a cargo la ejecución de la meta 407: “Implementar 4 planes de fiscalización tributaria y operativa de los tributos departamentales”, meta 408: “Potencializar el proceso de recaudo para 5 tributos departamentales con herramientas tecnológicas” y la meta 409: “Potencializar 5 procesos transversales a la gestión financiera”. El indicador para el cumplimiento de las metas está establecido anualmente y cada año representa un 25% del cumplimiento del cuatrienio, lo que quiere decir que al haberse cumplido el tercer año de ejecución, la Secretaría ha cumplido en la ejecución del 75%, quedando dos anualidades por ejecutar.

AVANCE FÍSICO  
**75,00%** Avance acumulado



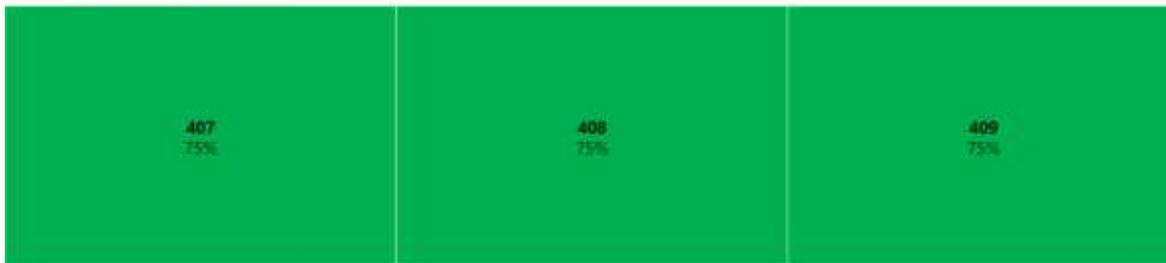
AVANCE FINANCIERO  
**69,63%** Avance acumulado

Apropiado	Comprometido (RPC)
<b>\$ 209.719,0</b> Millones	<b>\$ 146.027,2</b> Millones

Recursos  
Departamento

**SEMÁFORO**  
Avance físico de metas producto por estado de alerta

Número de meta - Porcentaje de avance



**3** Sobresaliente: mayor al 70% de avance    **0** Satisfactorio: entre el 40.01% al 69.99%    **1** Crítico: menor al 40% de avance

Información con corte físico a 31 de diciembre de 2022 y financiero a 31 de enero de 2023

## BIENES Y SERVICIOS ENTREGADOS

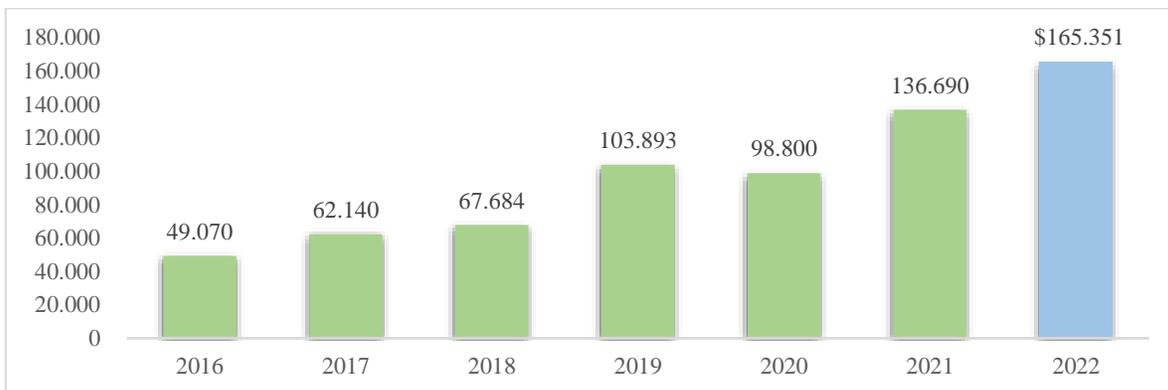
La secretaría de Hacienda, ofrece servicios administrativos que buscan fortalecer el recaudo de la rentas Departamentales, para lograr los resultados favorables que caracterizan las finanzas departamentales, se implementaron medidas de orden reglamentario, tecnológico y de gestión tributaria, que se perfilan con efectos de corto y de mediano plazo. Éstas ofrecieron para el 2020 y 2021, no solamente la capacidad de una respuesta frente a la emergencia social, económica y sanitaria del Covid-19 al buscar proveer facilidades para que el universo de contribuyentes pudieran cumplir con sus obligaciones tributarias, sino también garantizar su sostenibilidad para que en la vigencia 2022 continuaran y se fortalecieran con el fin de brindar servicios más fáciles, eficientes y al alcance de todos.

A continuación revisaremos las principales estrategias administrativas y de fortalecimiento de los servicios brindados por la Secretaría de Hacienda para nuestros contribuyentes en busca de mejorar las rentas departamentales y los resultados en materia de recaudo fiscal.

## Impuesto sobre vehículos automotores

El impuesto sobre vehículos automotores durante el periodo 2016-2022, presenta un incremento promedio anual del 24%, es de resaltar que para la vigencia 2021-2022 presenta una tasa promedio de crecimiento del recaudo del 30%, pasando de \$98.800 millones a \$165.351 millones.

Gráfico 6. Comportamiento impuesto sobre vehículos (Millones de pesos)



Fuente. Dirección de Presupuesto. Elaboración OAF -- Secretaría de Hacienda

## SERVICIOS ASOCIADOS AL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES



El comportamiento positivo del 2022 es resultado de la implementación de herramientas tecnológicas en la adopción de procesos virtuales dinámicos relacionados con la atención a los contribuyentes en materia fiscal y tributaria, como nuevos canales de comunicación para realizar trámites ágiles. Para ello se dispuso de 10 salas y de 14 kioscos de atención virtual

personalizada, a las que se puede ingresar escaneando el código QR para resolver cualquier inquietud, así como acceder al enlace de pagos de servicios electrónicos y seguros en línea por medio de sistema PSE.

## SALAS VIRTUALES



En la vigencia 2023, se realizó el acompañamiento y asesoramiento en salas virtuales a más de 10 mil contribuyentes.

## KIOSKOS DIGITALES



Durante la vigencia 2022, se atendieron alrededor de 8.000 contribuyentes a través de los kioscos digitales.

De igual forma, se encuentran vigentes las ordenanzas No 018 de 2020 y 053 de 2021, por la cual se concedieron beneficios tributarios por matrícula inicial

en el impuesto sobre vehículos, que surtan trámite de matrícula en la jurisdicción del Departamento con el fin de incentivar el registro de los vehículos que ruedan en la jurisdicción del departamento, dentro de los cuáles, según la información del RUNT, existe un total de XXXXXX vehículos de Cundinamarca matriculados en Bogotá.



Sumado a lo anterior, la Secretaría de Hacienda se enfocó en realizar visitas a concesionarios, con el propósito de aumentar los registros de vehículos nuevos en las Oficinas de Tránsito de Cundinamarca, fortaleciendo de esta manera las relaciones con los agentes comerciales de los concesionarios y, a su vez, la comunicación de los beneficios tributarios ofrecidos, todo esto con la finalidad de conseguir que los vehículos que se usan en el departamento de Cundinamarca se matriculen y aporten al mismo.

En cuanto al número de vehículos matriculados en el Departamento de Cundinamarca en el 2022, se presentó un aumento importante al llegar a 138.600 matrículas nuevas, que representa el 23% del crecimiento frente al año 2021, año en el cual se registró 112.878 vehículos nuevos.

### BOTON DE PAGOS PSE



Gobernación de  
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1652  
f/CundiGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co



Igualmente, para facilidad de pago de los contribuyentes del impuesto sobre vehículos automotores, la Secretaría de Hacienda dispuso el botón de pagos por PSE, el cual le permita a nuestros usuarios realizar el pago en línea desde su hogar o puesto de trabajo sin necesidad de desplazarse a ningún banco, más de 300 mil usuarios hicieron uso de este medio de pago durante la vigencia 2022.

Finalmente, se realizó el proceso de actualización de las bases de datos, en la cual se realiza una interconexión entre las plataformas del Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT y Central de Información Financiera – CIFIN, permitiendo conocer de forma completa y dinámica los pagos realizados por los contribuyentes, así como mejorando la ubicabilidad de los mismos para facilitar los procesos de determinación y cobro del impuesto.

### Impuesto de registro

El recaudo del impuesto de registro presentó entre el año 2016 y 2022 sin transferencias un crecimiento promedio del 9%, en donde varió \$123.55 millones en el periodo.

Gráfico7. Comportamiento Impuesto de Registro (Millones de pesos)



Fuente: Dirección de Presupuesto. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

Al cierre de la vigencia 2022, el impuesto presentó un recaudo de \$533.681 millones, el cual muestra un crecimiento de \$35.507 millones, que

corresponde a una variación porcentual de 7% frente a lo recaudado en el año 2021. Este crecimiento permitió un comportamiento favorable para el recaudo departamental, teniendo en cuenta que en el 2020 presentó una contracción, producto del alto impacto y desplome del sector de la construcción, debido a las dinámicas de esa vigencia.

Ahora bien, teniendo en cuenta la importancia de este tributo para las finanzas departamentales, la Secretaría de Hacienda implementó medidas y mecanismos que contribuyeron al desempeño positivo de la renta en el último año, entre los cuales se destacan la adopción de acciones orientadas a la facilidad y accesibilidad de los contribuyentes al implementar el uso de salas virtuales de atención, fortaleciendo así el sistema de Gestión Virtual del Impuesto de Registro – GEVIR, aumentando la difusión y comunicación de los procesos de liquidación.

De igual forma, se habilitó la función de pago por botón PSE y tarjetas de crédito, permitiendo así realizar más de 200 mil pagos virtuales a los contribuyentes, de forma ágil y segura.

### **BOTON DE PAGOS PSE EN IMPUESTO DE REGISTRO**



De igual forma, en la vigencia 2022, la Secretaría de Hacienda implementó acciones encaminadas al mejoramiento de las relaciones con los contribuyentes, dando como resultado una interacción más fluida con las oficinas de notariado y oficinas de registro.

### **Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas.**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1652  
f/CundiGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co

Para el año 2022, el recaudo del impuesto al consumo de cerveza, sifones, refajos y mezclas del orden nacional y extranjero, presentó un aumento del 17% en relación con la vigencia 2021 al incrementar un recaudo de una vigencia a otra de \$36.874 millones.

Gráfico 8. Comportamiento Impuesto al Consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas.



Fuente. Dirección de Presupuesto – Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

El promedio de crecimiento entre los años 2016 y 2022 para el impuesto de consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas fue del 8%. Esta cifra se vio afectada negativamente por la contracción del 2020, en donde presentó un decrecimiento del 12%. Sin embargo, si en esa vigencia se hubiera recaudado lo proyectado, el promedio del crecimiento ascendería al 17%.

La Secretaría de Hacienda implementó diferentes medidas que se centraron en fortalecer las campañas anticontrabando, operativos de campo y las de nuevas políticas de auditoría tributaria y de fiscalización operativa por parte de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria.

### OPERATIVOS ANTICONTRABANDO

En la vigencia 2022, se realizaron más de 100 operativos en terreno como estrategia de lucha contra la ilegalidad y el contrabando, en dichos operativos se aprehendieron cerca de 100 mil productos sujetos del impuesto al consumo avaluados en más de 1.000 millones de pesos.



## CAMPAÑA CONTRA LA ILEGALIDAD

Durante la vigencia 2022, la Secretaría de Hacienda realizó diferentes campañas sensibilizando tanto a consumidores como comerciantes de la importancia de comprar y vender licor legal en el Departamento de Cundinamarca.



## IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES



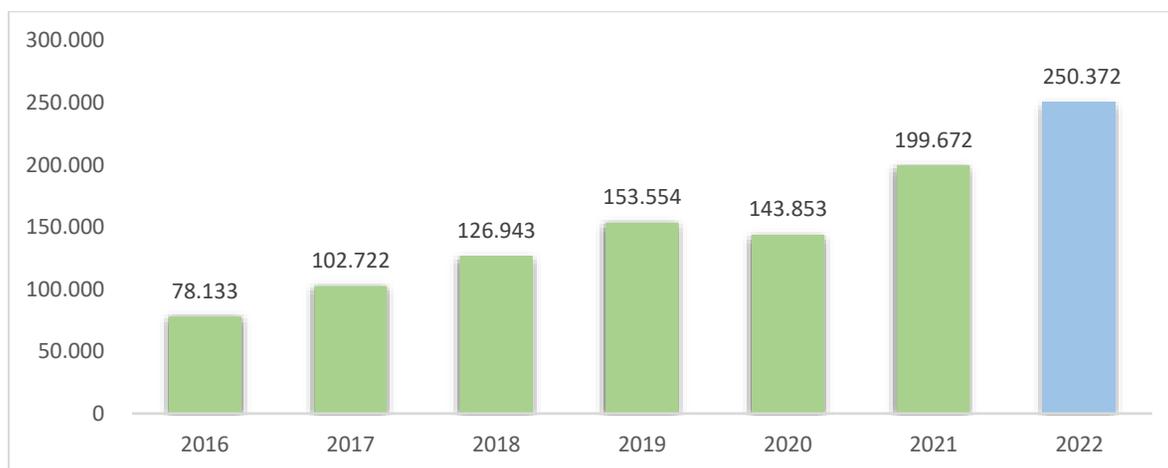
Gobernación de  
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1652  
f/CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co

Para el cierre de la vigencia 2022, el recaudo para el impuesto de consumo de licores fue de \$250.372 millones presentando una variación absoluta con respecto al año 2021 de \$50.700 millones, que equivale a una variación porcentual de 25%.

Gráfico 9. Comportamiento Impuesto al Consumo de licores (Millones de pesos)



Fuente. Dirección de Presupuesto. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

En cuanto al periodo comprendido entre 2016 y 2022 se presentó un crecimiento promedio del 25%. Se observa una contracción para la vigencia 2020 del 6% que corresponde a la contingencia presentada.

En este mismo sentido, el Departamento fortaleció y adelantó campañas de lucha contra el contrabando, tales como la implementación de políticas de auditoría tributaria y de fiscalización operativa. De la misma manera, la aplicación de la Ley 1816 de 2016 y la Ordenanza No. 039 de 2020, las cuales permiten llamar a licitación pública a los fabricantes e importadores de licores, han aumentado el recaudo derivado del consumo al incrementar la oferta.

## OPERATIVOS ANTICONTRABANDO



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1652  
f/CundiGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co

En la vigencia 2022, se realizaron más de 100 operativos en terreno como estrategia de lucha contra la ilegalidad y el contrabando, en dichos operativos se aprehendieron cerca de 100 mil productos sujetos del impuesto al consumo avaluados en más de 1.000 millones de pesos.



## CAMPAÑA CONTRA LA ILEGALIDAD

Durante la vigencia 2022, la Secretaría de Hacienda realizó diferentes campañas sensibilizando tanto a consumidores como comerciantes, de la importancia de comprar y vender licor legal en el Departamento de Cundinamarca.



Gobernación de  
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1652  
f/CundiGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co



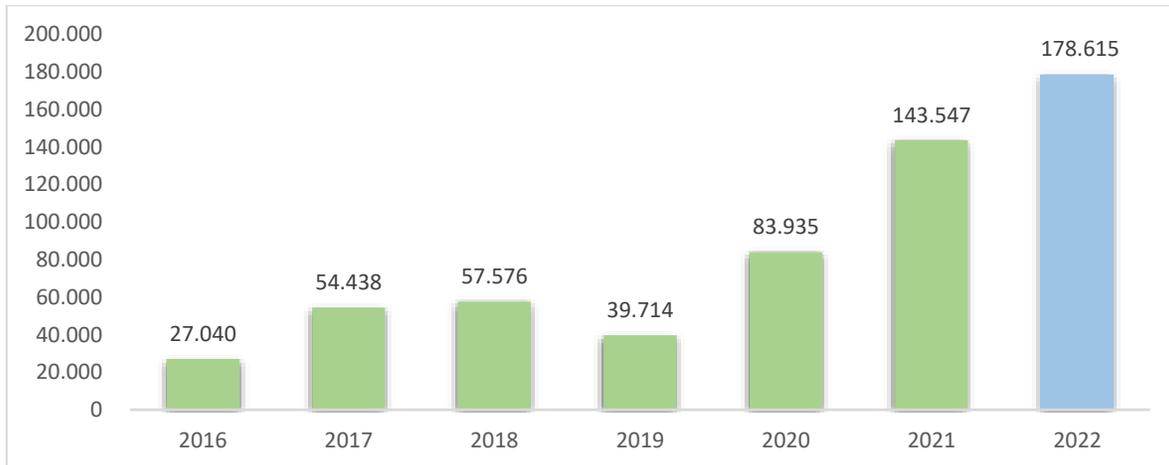
Por último, la Federación Nacional de Departamentos – FND, junto al Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación – MinTic y el MinHacienda, implementaron el Sistema Integrado de Apoyo al Control del Impuesto al Consumo – Sianco el cual facilita los procesos de registro y trazabilidad de las importaciones, exportaciones, liquidaciones, pagos y movilizaciones de productos susceptibles del impuesto al consumo, en particular de los licores y alcohol destilado.



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1652  
 @CundiGov @CundinamarcaGov  
 www.cundinamarca.gov.co

## Impuesto al consumo de cigarrillos

Gráfico 10. Comportamiento Impuesto al Consumo de cigarrillo y tabaco



Entre las vigencias 2016 y 2022, el recaudo del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco presentó un crecimiento promedio del 47%. Se detalla el crecimiento entre las vigencias 2019 y 2020 como consecuencia de la implementación de la Ley 210 de 2019.

Ahora bien, la variación porcentual entre el año 2021 y 2022 fue del 25%, que corresponde a un aumento de \$35.068 millones, al pasar de \$143.547 millones a \$178.615 millones, respectivamente.

Así, con el fin de robustecer el impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco, y hacer frente a la ilegalidad y figura del contrabando, en 2021, la Secretaría de Hacienda adoptó medidas, como la implementación de los planes de fiscalización tributaria y operativa, liderando diferentes operativos para el control contra la ilegalidad, la falsificación de productos, la usurpación de marcas y el comercio ilegal, buscando salvaguardar la salud y la vida de los cundinamarqueses.

### OPERATIVOS ANTICONTRABANDO

En la vigencia 2022, se realizaron más de 100 operativos en terreno como estrategia de lucha contra la ilegalidad y el contrabando, en dichos operativos se aprehendieron cerca de 100 mil productos sujetos del impuesto al consumo evaluados en más de 1.000 millones de pesos.



## CAMPAÑA CONTRA LA ILEGALIDAD



## BENEFICIARIOS DE LOS PRODUCTOS OBTENIDOS

Personas   
Empresas

Entidades   
Municipios

- Según nuestro plan de Desarrollo "Cundinamarca Región que Progresa" nuestra población objetivo son los 2.919.060 cundinamarqueses.



Gobernación de  
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1652

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

## DIFICULTADES

Una de las principales dificultades para la prestación de los servicios de la Secretaría de Hacienda ha sido la lucha contra la ilegalidad, contrabando, adulteración de los productos sujetos al impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, sin embargo y gracias a las estrategias implementadas por el Departamento, se han podido disminuir los índices.

## PROCESOS MISIONALES

### 3.1 GESTIÓN CONTRACTUAL

La Secretaría de hacienda departamental ha desplegado su actividad contractual en función del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Departamental de Desarrollo, para lo cual ha realizado los siguientes procesos:

*Tabla 2. Gestión Contractual*

Modalidad	No. contratos	Valor en millones	No. de procesos en SECOP
Selección abreviada	2	\$ 2,744,685,758	2
Licitación Pública	1	\$ 30,326,642,292	1
Concurso de Méritos	0	\$ -	0
Mínima Cuanfía	7	\$ 461,268,950	9
Contratación directa			
Prestación de Servicios	227	\$ 11,707,975,112	227
Contratos y convenios interadministrativos	2	\$ 320,027,320	2
Otros	3	\$ 3,730,280,286	3
Total	242	\$ 49,290,879,718	244

### 3.2 GESTIÓN FINANCIERA

#### Secretaría de Hacienda

El Departamento de Cundinamarca mantiene un análisis constante de los ingresos, los gastos y el servicio de la deuda, con el objeto de hacer las estimaciones de manera estructurada, teniendo en cuenta las coyunturas que normalmente presenta el comportamiento macroeconómico nacional,

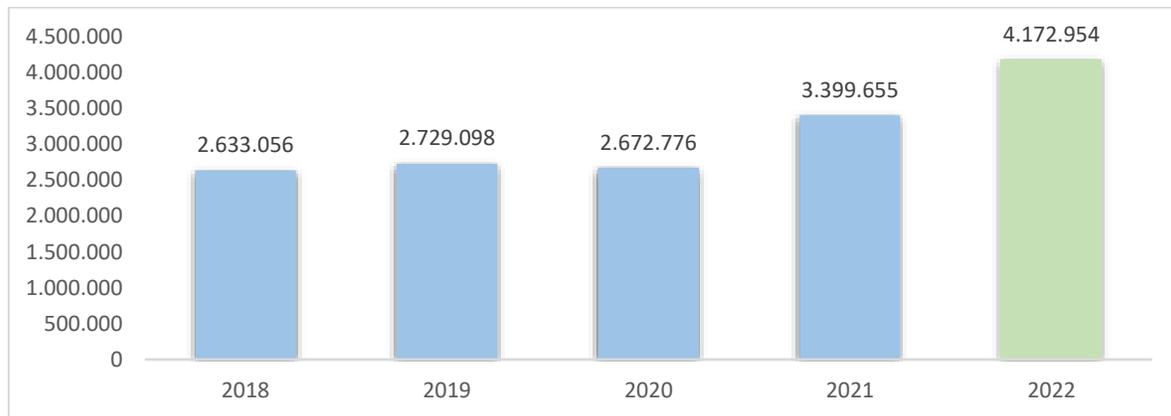
que en alguna medida afecten el comportamiento de las rentas departamentales.

Para dar cumplimiento a las metas, programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo 2020-2024 “Cundinamarca, ¡Región que Progresa!”, se debe utilizar una gran cantidad de recursos financieros que se obtienen de distintas fuentes, siendo la más importante los impuestos contenidos en los ingresos corrientes.

A continuación, se presenta un análisis de los ingresos del Departamento, basado en el análisis de las cifras recaudadas en la ejecución presupuestal de ingresos de la vigencia 2016 a 2022.

Para la vigencia 2022, los ingresos corrientes asciende a la suma de \$4.172.954 millones, presentando una variación de 23% equivalente a más de 700 mil millones con respecto al 2021, cuando la cifra ascendió a 3.339.665 millones, los ingresos tributarios participan del 41% y los no tributarios del 33% y los recursos de capital el 26%, evidenciando que las medidas implementadas por la Secretaría de Hacienda para el recaudo efectivo de las rentas han tenido un impacto positivo en el mismo.

Gráfico 11. Total Ingresos Departamento de Cundinamarca

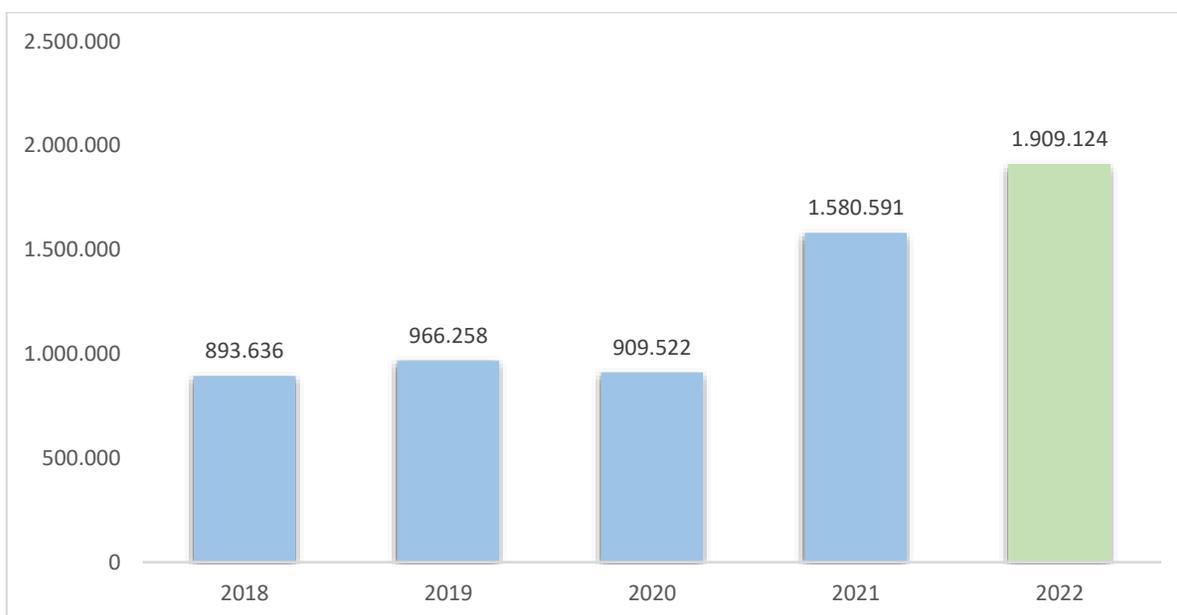


### Ingresos Tributarios

Los ingresos tributarios para la vigencia 2022 asciendan a \$1.909.124 millones, un 20% más que lo recaudado en la vigencia 2021 cuando la cifra llegó a los \$1.580.591, un incremento 328.533 millones de pesos, lo que evidencia el excelente resultado de las estrategias implementadas por la

Secretaría de Hacienda para el fortalecimiento de los recursos propios del Departamento.

Gráfico 12. Total Ingresos Tributarios Departamento de Cundinamarca



- Evolución Ingresos– Comportamiento Histórico

Tabla 3. Ingresos Vigencia 2018

CONCEPTO	VIGENCIA 2018			
	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN TOTAL	RECAUDO	% EJECUCIÓN
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1,330,054</b>	<b>1,156,694</b>	<b>1,163,155</b>	<b>100.6%</b>
Ingresos tributarios	1,011,672	887,172	893,636	100.7%
Ingresos no tributarios	318,382	269,522	269,519	100.0%
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>217,534</b>	<b>387,200</b>	<b>383,092</b>	<b>98.9%</b>
<b>FONDOS ESPECIALES</b>	<b>871,419</b>	<b>1,089,162</b>	<b>1,125,410</b>	<b>103.3%</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2,419,007</b>	<b>2,633,056</b>	<b>2,671,657</b>	<b>101.5%</b>

Tabla 4. Ingresos Vigencia 2019

CONCEPTO	VIGENCIA 2019			
	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN TOTAL	RECAUDO	% EJECUCIÓN
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1,135,738</b>	<b>1,232,715</b>	<b>1,249,578</b>	<b>101%</b>
Ingresos tributarios	946,947	985,165	966,258	98%
Ingresos no tributarios	188,791	247,550	283,320	114%
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>18,624</b>	<b>180,283</b>	<b>179,355</b>	<b>99%</b>
<b>FONDOS ESPECIALES</b>	<b>1,088,296</b>	<b>1,316,100</b>	<b>1,347,808</b>	<b>102%</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2,242,658</b>	<b>2,729,098</b>	<b>2,776,741</b>	<b>102%</b>

Tabla 5. Ingresos Vigencia 2020

CONCEPTO	VIGENCIA 2020			
	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN TOTAL	RECAUDO	% EJECUCIÓN
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1,168,728</b>	<b>1,145,097</b>	<b>1,137,990</b>	<b>99.4%</b>
Ingresos tributarios	972,651	918,552	909,522	99.0%
Ingresos no tributarios	196,077	226,545	228,468	100.8%
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>20,960</b>	<b>387,128</b>	<b>365,968</b>	<b>94.5%</b>
<b>FONDOS ESPECIALES</b>	<b>1,119,078</b>	<b>1,140,551</b>	<b>1,179,376</b>	<b>103.4%</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2,308,766</b>	<b>2,672,776</b>	<b>2,683,334</b>	<b>100.4%</b>

Tabla 6. Ingresos Vigencia 2021

CONCEPTO	VIGENCIA 2021			
	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN TOTAL	RECAUDO	% EJECUCIÓN
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2,537,399</b>	<b>2,760,164</b>	<b>2,937,910</b>	<b>106%</b>
Ingresos tributarios	1,287,251	1,444,513	1,580,591	109%
Ingresos no tributarios	1,250,148	1,315,651	1,357,319	103%
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>163,054</b>	<b>639,491</b>	<b>602,645</b>	<b>94%</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2,700,453</b>	<b>3,399,655</b>	<b>3,540,555</b>	<b>104%</b>

Tabla 7. Ingresos Vigencia 2022

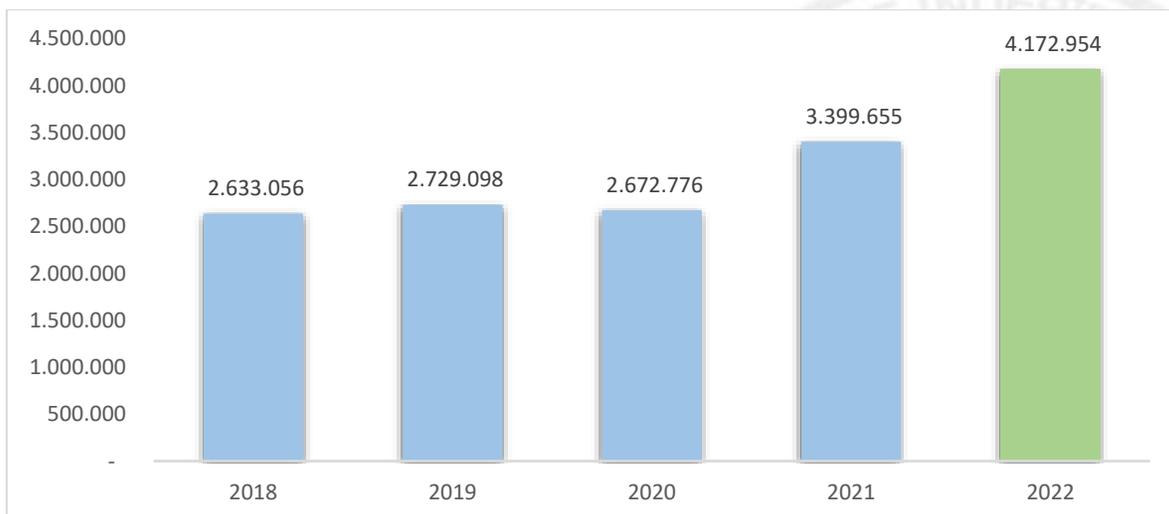
CONCEPTO	VIGENCIA 2022			
	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN TOTAL	RECAUDO	% EJECUCIÓN
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2,745,177</b>	<b>3,080,384</b>	<b>3,333,507</b>	<b>108%</b>
Ingresos tributarios	1,418,346	1,714,735	1,909,124	111%
Ingresos no tributarios	1,326,831	1,365,649	1,424,383	104%
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>331,490</b>	<b>1,092,570</b>	<b>1,102,708</b>	<b>101%</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3,076,667</b>	<b>4,172,954</b>	<b>4,436,215</b>	<b>106%</b>

- Evolución Egresos – Comportamiento Histórico

En la vigencia 2022, se presentó el periodo de mayor recaudo en la historia del Departamento, con más de 4.1 billones de pesos en ejecución de gastos.

A continuación, la gráfica presenta el histórico de los gastos totales entre el 2011 y el 2022 ejecutados por el Departamento de Cundinamarca, los cuales, al igual que el total de ingresos recaudados, no han tenido precedentes.

Gráfico 13. Gastos totales Departamento de Cundinamarca



## Gastos de inversión

Los gastos de inversión para la vigencia 2022 ascendieron a 3.3 billones de pesos, un crecimiento del 23% correspondiente a 773 mil millones de pesos con respecto al 2021, cuando llegaron a 2.6 billones de pesos, el excelente comportamiento de los ingresos del departamento, permitió que la inversión pasara por primera vez en la historia a los 3 billones, recursos que sin duda alguna ayudaron a mejorar la calidad de vida de los habitantes del departamento de Cundinamarca.

Gráfico 14. Gastos totales de Inversión Departamento de Cundinamarca

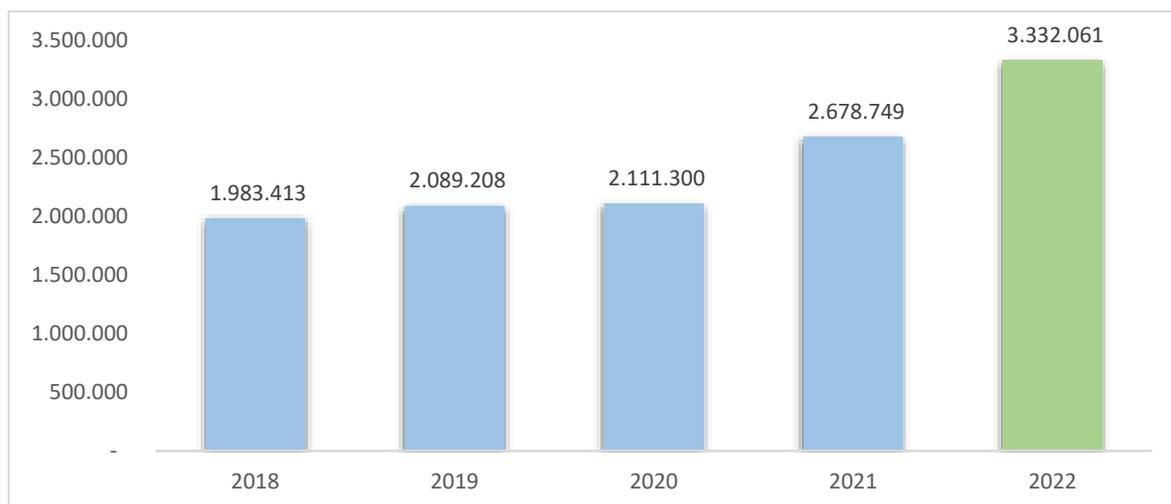


Tabla 8. Gastos Vigencia 2018

CONCEPTO	VIGENCIA 2018			
	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN TOTAL	REGISTRO	% EJECUCIÓN
<b>GASTOS FUNCIONAMIENTO</b>	<b>618,796</b>	<b>502,454</b>	<b>469,938</b>	<b>93.5%</b>
Gastos de personal	199,794	196,132	191,108	97.4%
Gastos Generales	46,418	43,745	40,999	93.7%
Transferencias Corrientes	372,582	262,577	237,830	90.6%
<b>SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA</b>	<b>165,361</b>	<b>147,189</b>	<b>145,044</b>	<b>98.5%</b>
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>1,634,851</b>	<b>1,983,413</b>	<b>1,879,479</b>	<b>94.8%</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2,419,008</b>	<b>2,633,056</b>	<b>2,494,461</b>	<b>94.7%</b>

Tabla 9. Gastos Vigencia 2019

CONCEPTO	VIGENCIA 2019			
	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN TOTAL	REGISTRO	% EJECUCIÓN
<b>GASTOS FUNCIONAMIENTO</b>	<b>552,831</b>	<b>491,440</b>	<b>467,479</b>	<b>95.1%</b>
Gastos de personal	214,016	211,298	203,029	96.1%
Gastos Generales	40,888	41,052	38,601	94.0%
Transferencias Corrientes	297,927	239,090	225,849	94.5%
<b>SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA</b>	<b>151,097</b>	<b>148,450</b>	<b>147,437</b>	<b>99.3%</b>
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>1,538,730</b>	<b>2,089,208</b>	<b>1,969,267</b>	<b>94.3%</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2,242,658</b>	<b>2,729,098</b>	<b>2,584,183</b>	<b>94.7%</b>

Tabla 10. Gastos Vigencia 2020

CONCEPTO	VIGENCIA 2020			
	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN TOTAL	REGISTRO	% EJECUCIÓN
<b>GASTOS FUNCIONAMIENTO</b>	<b>551,558</b>	<b>428,139</b>	<b>374,014</b>	<b>87.4%</b>
Gastos de personal	234,034	226,771	210,909	93.0%
Gastos Generales	43,055	40,336	36,712	91.0%
Transferencias Corrientes	274,469	161,032	126,393	78.5%
<b>SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA</b>	<b>201,675</b>	<b>133,337</b>	<b>118,737</b>	<b>89.1%</b>
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>1,555,533</b>	<b>2,111,300</b>	<b>1,948,569</b>	<b>92.3%</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2,308,766</b>	<b>2,672,776</b>	<b>2,441,320</b>	<b>91.3%</b>

Tabla 11. Gastos Vigencia 2021

CONCEPTO	VIGENCIA 2021			
	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN TOTAL	REGISTRO	% EJECUCIÓN
<b>GASTOS FUNCIONAMIENTO</b>	<b>685,507</b>	<b>533,273</b>	<b>468,391</b>	<b>87.8%</b>
Gastos de personal	221,694	216,798	201,370	92.9%
Adquisición de bienes y servicios	80,555	89,174	84,195	94.4%
Transferencias Corrientes	380,028	222,297	178,036	80.1%
<b>SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA</b>	<b>212,008</b>	<b>187,633</b>	<b>170,722</b>	<b>91.0%</b>
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>1,802,938</b>	<b>2,678,749</b>	<b>2,519,958</b>	<b>94.1%</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2,700,453</b>	<b>3,399,655</b>	<b>3,159,071</b>	<b>92.9%</b>

Tabla 11. Gastos Vigencia 2022

CONCEPTO	VIGENCIA 2022			
	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN TOTAL	REGISTRO	% EJECUCIÓN
<b>GASTOS FUNCIONAMIENTO</b>	<b>741,393</b>	<b>618,886</b>	<b>583,159</b>	<b>94.2%</b>
Gastos de personal	238,222	235,619	220,881	93.7%
Adquisición de bienes y servicios	89,209	118,982	115,868	97.4%
Transferencias Corrientes	402,623	248,387	231,522	93.2%
<b>SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA</b>	<b>228,042</b>	<b>222,007</b>	<b>221,297</b>	<b>99.7%</b>
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>2,107,232</b>	<b>3,332,061</b>	<b>3,134,563</b>	<b>94.1%</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3,076,667</b>	<b>4,172,954</b>	<b>3,939,019</b>	<b>94.4%</b>

- Evolución Deuda – Comportamiento Histórico

El endeudamiento público de las entidades territoriales, dentro de la estructura del presupuesto de ingresos departamentales<sup>3</sup>, se constituye en una fuente fundamental para el financiamiento de la inversión pública, regulado en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 2200 de 2022 el cual indica “ (...) En lo relativo a su endeudamiento interno y externo, con sujeción a su capacidad de pago, de conformidad con la ley y de acuerdo con el literal a) del numeral 19 del artículo [150](#) y el artículo [364](#) de la Constitución Política.” y demás normas que lo regulan.

El Departamento de Cundinamarca ha realizado operaciones de crédito público, manteniéndose dentro de los límites de los indicadores de las normas de disciplina fiscal evidenciando el buen manejo del servicio de la deuda pública, lo que ha generado confianza ante las entidades financieras y respaldado por los reportes de la sociedad calificadora de riesgo BRC Ratings – S&P Global, los organismos de control fiscal y la DAF del MinHacienda.

<sup>3</sup> Según el artículo 25 de la Ordenanza No.227 de 2014, el “Presupuesto de ingresos está compuesto por los ingresos corrientes, las contribuciones parafiscales que sean administradas por los órganos que hagan parte del presupuesto, los recursos de capital, los fondos especiales y los ingresos de los establecimientos públicos del orden departamental. Los recursos de capital son recursos extraordinarios originados en operaciones contables y presupuestales, en la recuperación de inversiones y de recursos de vigencias anteriores, en la variación del patrimonio, en la creación de un pasivo o en actividades no directamente relacionadas con las funciones y atribuciones de la entidad territorial.”

La firma calificadora de riesgos BRC Ratings – S&P Global ha confirmado por cuarto año consecutivo, la máxima calificación de capacidad de pago al Departamento de Cundinamarca “AAA”, lo que ofrece a la administración departamental negociar con las entidades financieras las operaciones de crédito público, en mejores condiciones financieras. Lo que ha generado durante los últimos años el mejoramiento del perfil de la deuda existente, logrando ahorrar por concepto de intereses de la deuda pública más de \$18 mil millones, que redundan en una mayor inversión social en sectores como educación, salud y transporte.

Igualmente, en el informe de viabilidad fiscal a diciembre de 2021, emitido por el MinHacienda – DAF, se destaca lo siguiente:

*“(…) El 86% de la deuda pública interna se contrató con banca comercial, a una tasa DTF más un margen promedio de 1,7% y una tasa IBR promedio de 0,6%. El restante de la deuda interna obedeció a la emisión de bonos realizada en 2018 con una tasa indexada del IPC + 4% efectiva anual (E.A). Por el lado de la deuda externa, la totalidad del saldo se encuentra contratada con el BID a una tasa fija del 4,6%, la cual se proyecta pagar en 2023.*

*(…)*

*En 2021 el Departamento implementó varias estrategias para el mejoramiento de su deuda. Para la contratación de los nuevos recursos de crédito y el mejoramiento de su perfil de deuda, invitó a las entidades financieras con calificación AAA a presentar propuestas para la negociación de tasas y condiciones, teniendo en cuenta la reducción en la tasa de intervención establecida por el Banco de República. Como resultado, la entidad obtuvo un ahorro en el spread de los créditos contratados con los bancos BBVA, Agrario y Popular, y una tasa compensada para los desembolsos de las Ordenanzas 017/20 y 44/21. Teniendo en cuenta el escenario anterior, la entidad proyecta un ahorro de \$1.069 millones.*

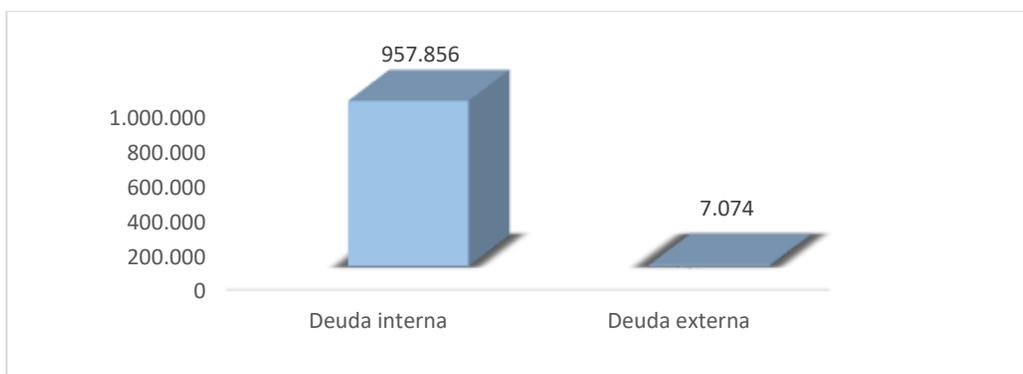
*Adicionalmente, realizó una sustitución de deuda de 5 créditos con Bancolombia obteniendo una reducción en la tasa promedio de IBR +1,96% a IBR+0,62% lo que le permitirá generar un ahorro estimado en \$360 millones a la fecha del pago, cifra que puede variar favorablemente de acuerdo con las condiciones del mercado actual.”*



## Composición de la deuda pública

La deuda pública del Departamento de Cundinamarca, al cierre de 2021, sumó \$964.930 millones, en donde \$957.856 millones corresponde a la deuda interna y \$7.074 millones a la deuda externa.

Gráfico 16. Composición deuda interna y externa (Millones de pesos)



Fuente: Dirección de Tesorería Secretaría de Hacienda. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

Igualmente, el endeudamiento interno tiene dos fuentes de financiamiento, por banca nacional con un total de \$827.856 millones y mercado de capitales (emisión de bonos de deuda pública) por \$130.000 millones.

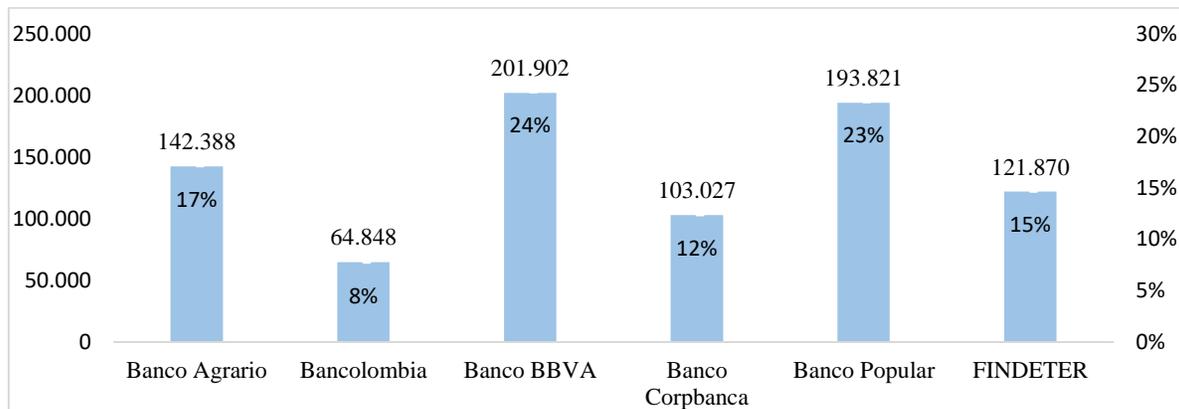
Gráfico 17. Deuda por fuentes de financiación (Millones)



Fuente: Dirección de Tesorería Secretaría de Hacienda.  
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

De otro lado, la administración departamental mantiene una diversificación de la deuda contratada con la banca nacional, donde se ha dado participación a las entidades financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera, que le ofrecen las mejores condiciones financieras al Departamento, lo que nos permite mejorar constantemente el perfil de la deuda.

Gráfico 18. Participación por banco en la deuda de banca comercial (Millones de pesos)



Fuente: Dirección de Tesorería Secretaría de Hacienda. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

### Evolución de la deuda interna

Al inicio del presente periodo constitucional 2020 – 2023, la administración departamental recibió un saldo de la deuda pública por un total de \$733.125 millones, de los cuales \$716.778 millones correspondían a deuda interna y \$16.347 millones a deuda externa.

La Asamblea Departamental de Cundinamarca, mediante Ordenanza No. 017 de 2020<sup>4</sup> aprobó el cupo de endeudamiento por \$560.000 millones para

<sup>4</sup> Ordenanza No. 017 de 2020 “Por la cual se autoriza un cupo de endeudamiento para financiar los planes y programas de inversión pública, contenidos en el plan departamental de desarrollo 2020 – 2024 “Cundinamarca, ¡Región que progresa!”, se autoriza al gobernador de Cundinamarca para contratar las operaciones de crédito las operaciones de crédito y se dictan otras disposiciones”.

financiar parte del Plan Departamental de Desarrollo “Cundinamarca, ¡Región que Progresa! 2020 – 2023”

En el 2020, el Gobierno Nacional tomó medidas para mitigar el impacto financiero en las entidades territoriales que generó la pandemia del Covid-19, dentro de las cuales expidió el Decreto Legislativo 678 de 2020, en el cual en su artículo 4 “permite ampliar el cupo de endeudamiento para la reactivación económica” y modifica los límites de los indicadores de solvencia y de sostenibilidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, y, de acuerdo con la nueva proyección de ingresos, ajustes en el marco fiscal de mediano plazo y modificaciones en el Plan de Desarrollo Departamental, la administración tramitó ante la Duma dos ampliaciones al cupo de endeudamiento, por valor \$360.000 millones y \$170.000, los cuales fueron autorizados por las Ordenanzas No 044 de 2021<sup>5</sup> y 087 de 2022<sup>6</sup>, respectivamente.

Bajo este contexto, la Secretaría de Hacienda, dentro de sus competencias, en los años 2020 y 2021 adelantó operaciones de crédito público como se explican a continuación:

### **Operaciones de crédito público 2020:**

Atendiendo las necesidades de financiamiento del Plan de Desarrollo Departamental con cargo a la Ordenanza No. 017 de 2020, la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda adelantó un proceso de contratación por \$160.000 millones de los cuales \$121.870 millones se contrataron con la Financiera de Desarrollo Territorial S. A. – FINDETER y \$38.130 millones con Bancolombia, los cuales fueron contratados con tasas de fomento que favorecieron ampliamente el perfil de la deuda departamental. Por último, puesto que estos proyectos de inversión no se ejecutaron en su totalidad en el año 2020, los desembolsos se realizaron en la vigencia 2021, evitando la generación de intereses por recursos del crédito que aún no habían utilizado.

<sup>5</sup> Ordenanza No 044 de 2021 “Por la cual se amplía el cupo de endeudamiento del Departamento de Cundinamarca autorizado mediante ordenanza No. 017 de 2020 y se dictan otras disposiciones”

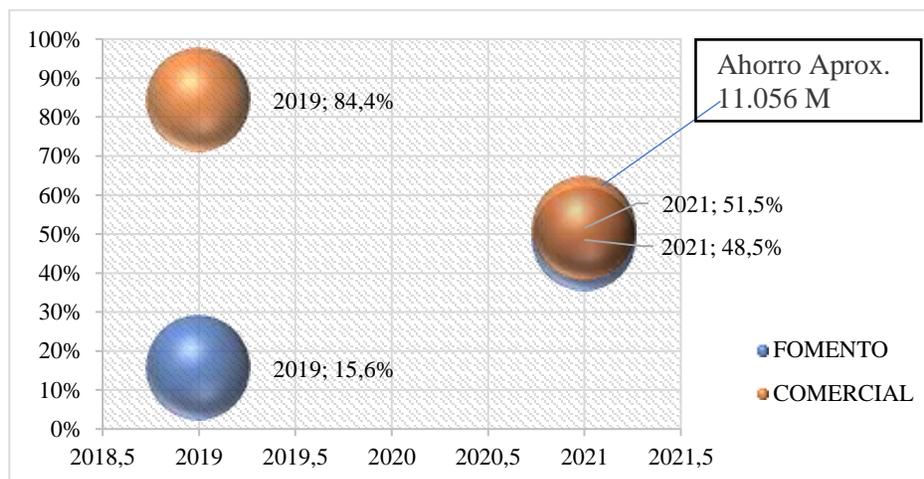
<sup>6</sup> Ordenanza No. 087 de 2022 “Por la cual se autoriza ampliar el cupo de endeudamiento del departamento de Cundinamarca, aprobado mediante las ordenanzas n° 017 de 2020 y 044 de 2021, y se autoriza al Gobernador la celebración de las operaciones conexas y se dictan otras disposiciones”

## Operaciones de crédito público 2021:

En esta vigencia fiscal, con cargo a la Ordenanza No. 017 de 2020, la Dirección de Tesorería adelantó gestiones de crédito por la suma de \$120.000 millones los cuales fueron contratados y desembolsados por el banco Corpbanca por \$21.690 millones y el Banco BBVA \$98.310, de los cuales de éste último \$40.259 millones fueron crédito de fomento.

De otro lado, con cargo a la Ordenanza No. 044 de 2021 se adelantaron operaciones de crédito público por \$170.000 millones, de los cuales se contrataron y desembolsaron con los bancos Popular \$80.000 millones, BBVA \$60.000 millones y Bancolombia \$30.000 millones.

Gráfico 19. Comportamiento de tipo de deuda interna contratada (2019 -- 2021) (%)



Fuente: Dirección de Tesorería – Secretaría de Hacienda

Como se evidencia en la gráfica anterior, para el 2019 la deuda del Departamento se distribuía en un 84,4% a través de créditos comerciales y un 15,6% de créditos de fomento. Para el cierre del 2021, esta cifra logró un balance al aumentar la participación de los créditos de fomento al 48,5% y al disminuir al 51,5% los créditos de banca comercial, lo que favorece ampliamente el perfil de la deuda departamental con un ahorro en el pago de intereses aproximado de \$11.056 millones.

Finalmente, teniendo en cuenta los desembolsos generados en el 2021 por valor de \$450.000 millones más la deuda de las vigencias anteriores se detalla a continuación:

Tabla 12. Saldo Deuda Interna diciembre 2021 (Millones)

<b>Banco</b>	
a. Banco Agrario	142.388
b. Bancolombia	26.718
c. Banco BBVA	79.179
d. Banco Corpbanca	15.750
e. Banco Popular	113.821
<b>1. Total banca comercial (a+b+c+d+e)</b>	<b>377.856</b>
<b>2. Bonos de deuda pública</b>	<b>130.000</b>
<b>I. Total Deuda Periodos Anteriores</b>	<b>507.856</b>
a. FINDETER	121.870
b. Bancolombia	38.130
c. Banco Corpbanca	21.690
d. Banco BBVA	98.310
<b>1. Total ordenanza 017 de 2020 (a+b+c+d)</b>	<b>280.000</b>
a. Banco Popular	80.000
b. Banco BBVA	24.413
c. Banco Corpbanca	65.587
<b>2. Total ordenanza 044 de 2021 (a+b+c)</b>	<b>170.000</b>
<b>II. Total Operaciones de Crédito 2021</b>	<b>450.000</b>
<b>Total Deuda Interna ( I + II )</b>	<b>957.856</b>

Fuente: Dirección de Tesorería. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

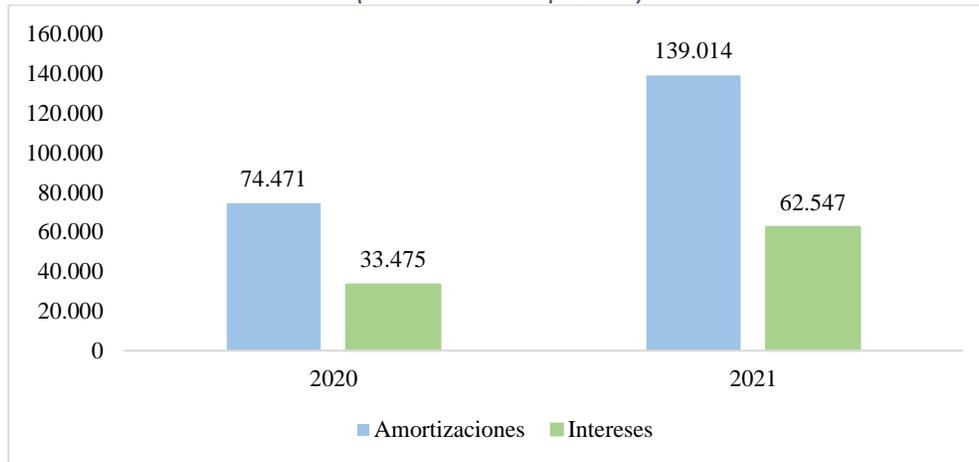
Al cierre de la vigencia 2021, el saldo de la deuda sumó \$957.856 millones, de los cuales \$507.856 millones corresponden a las operaciones de crédito realizadas en administraciones anteriores y \$450.000 millones provienen de nuevas operaciones de crédito correspondiente al cupo de endeudamiento autorizado por la Asamblea Departamental mediante Ordenanzas No. 017 de 2020 y 044 de 2021.

### Servicio de la deuda pública

En el servicio de la deuda interna para el 2020 por concepto de amortizaciones correspondió a \$74.471 millones y, a su vez, por intereses de

\$33.475 millones. De la misma manera, para el 2021 se realizaron pagos por amortizaciones de \$139.014 millones e intereses por \$62.547 millones. Lo anterior para atender las obligaciones adquiridas por el Departamento de las operaciones de crédito público adquiridas en vigencias anteriores.

Gráfico20. Evolución del servicio de la deuda pública interna 2020 – 2021  
(Millones de pesos)



Fuente: Secretaría de Hacienda – Dirección de Tesorería

En cuanto al servicio de la deuda externa, para el 2020 por concepto de amortizaciones correspondió a \$5.958 millones y, a su vez, por intereses de \$944 millones. De la misma manera, para el 2021 se realizaron pagos por amortizaciones de \$5.756 millones e intereses por \$1.059 millones. Lo anterior para atender las obligaciones adquiridas por el Departamento de las operaciones de crédito público adquiridas en vigencias anteriores.

Gráfico 21. Evolución del servicio de la deuda pública externa 2020 – 2021  
(Millones de pesos)



Fuente: Secretaría de Hacienda – Dirección de Tesorería

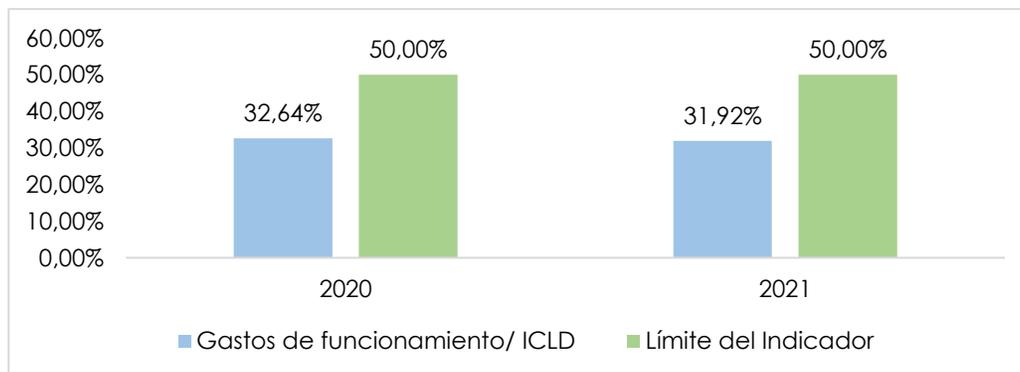
## Cumplimiento de indicadores de disciplina fiscal

Los indicadores de disciplina fiscal para las entidades territoriales son, en primer lugar, el indicador de la Ley 617 de 2000 que regula los gastos de funcionamiento, los indicadores de capacidad de endeudamiento regulados mediante la Ley 358 de 1997 y 819 de 2003.

### Indicador de la Ley 617 de 2000

En cuanto al indicador de eficiencia fiscal consagrado en la Ley 617 de 2000, el cual establece la relación entre los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) y los Gastos de Funcionamiento (ICLD/GF). En la gráfica siguiente se observa que el mayor recaudo de ingresos como consecuencia del esfuerzo fiscal y, a su vez, del control de la ejecución de gastos de funcionamiento, permitieron mantener un buen desempeño fiscal.

Gráfico 22. Resultado Indicador Ley 617 de 2000, Años 2020 – 2021



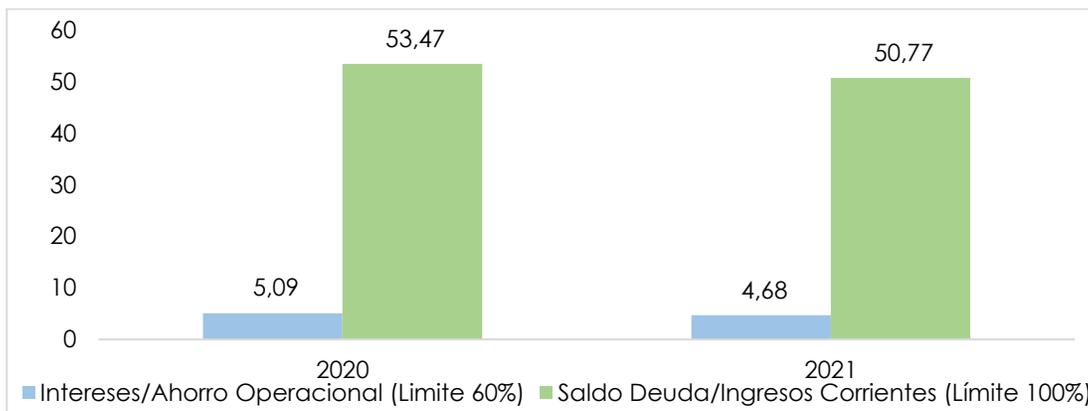
Fuente: Cálculos Secretaría de Hacienda. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

Como se evidencia en el gráfico anterior al cierre de la vigencia 2020 que el resultado de indicador fue del 38,89%, 17,36 pps por debajo del máximo permitido del 50% de los ingresos corrientes de libre destinación. Para la vigencia fiscal 2021, se presentó un valor del indicador del 31,92%, lo que implica un margen de maniobra de 18,08pps. Se destaca que entre las vigencias 2020 y 2021 hubo una disminución de 0,72pps en este indicador.

## Indicador de la Ley 358 de 1997

Los límites de los indicadores que evalúan la capacidad de endeudamiento de las entidades territoriales están consagrados en el artículo 6 de la Ley 358 de 1997 los cuales fueron modificados por el artículo 30 de la Ley 2155 de 2021 en donde se estableció que el indicador de solvencia (Intereses/Ahorro Operacional) pasó de tener un límite legal del 40% al 60% y el indicador de sostenibilidad (Saldo de la deuda / Ingresos corrientes) presentaba un límite legal del 80% y se modificó al 100%.

Gráfico 23. Evolución de la deuda pública 2020 – 2021 (Porcentajes)



Fuente: Cálculos Secretaría de Hacienda. Elaboración OAF Secretaría de Hacienda.

La gráfica anterior presenta un análisis comparativo entre las vigencias 2020 y 2021 en donde se evidencia que el indicador de solvencia presentó una mejora de 0,41 pps. Ahora bien, para la vigencia 2020 se observa que el resultado del indicador de solvencia fue del 5,09%, lo que implica que se ubicó 54,91 pps por debajo de su límite y para el año 2021 este indicador fue del 4,68% con un margen de maniobra de 55,32pps con su límite legal.

En relación con el índice de sostenibilidad, presentó una variación de -2,7pps entre las vigencias 2020 y 2021. Para el año 2020, registró un resultado del 53,47%, con 46,53pps por debajo de su límite, mientras que para el 2021 obtuvo un indicador de 50,77%, teniendo un margen de maniobra del 49,23pps.

### 3.2.2 RECURSOS DE INVERSIÓN POR ENTIDAD DE LA VIGENCIA

Tabla 11. Ejecución recursos de inversión 2022

VALOR DE RECURSOS VIGENCIA 2022	FUENTE	PROGRAMADOS (Cifras en millones de \$)	EJECUTADO (Cifras en millones de \$)
	PROPIOS DEPARTAMENTO	\$ 53.865.264.515	51.195.371.026
	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		
	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
	PROPIOS DESCENTRALIZADOS		
<b>TOTAL VIGENCIA</b>	<b>\$ 53.865.264.515</b>	<b>\$ 51.195.371.026</b>	

Como podemos observar, la Secretaría de Hacienda tuvo una apropiación presupuestal de recursos de inversión por valor de 53.865.264.515, de los cuales comprometió el 95% equivalente a \$ 51.195.371.026.

